

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



PROTOCOLO DE
SEGURIDAD E HIGIENE
LABORATORIO DE CÓMPUTO Y
TALLERES DE SIMULACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cuenta con un Protocolo de Seguridad e Higiene para el uso de Laboratorio de Cómputo y Talleres de Simulación, en el cual se establecen medidas destinadas al uso adecuado de los equipos, salvaguardar la integridad del personal, así como norma procedimientos operacionales de actuación ante cualquier ocurrencia de evento natural o humano que de forma intencional o por accidente pueda afectar.

II. OBJETIVOS

- Establecer Procedimientos del uso del Laboratorio de Cómputo y Talleres de simulación.
- Establecer lineamientos y medidas de seguridad.
- Proveer procedimientos para controlar el acceso de personal y control de los recursos necesarios para la operación del Laboratorio y Taller.
- Prevenir riesgos de accidentes y daños a los equipos e instalaciones.
- Proporcionar los procedimientos para la identificación de emergencias y para la protección del personal, así como de las instalaciones.

III. ALCANCE

El presente protocolo debe ser de conocimiento y aplicación obligatoria de todo el personal que interviene en el proceso de uso del Laboratorio de Cómputo y los talleres de simulación en la Escuela Profesional de Derecho.

IV. DEFINICIÓN Y/O OBSERVACIONES

- **El Laboratorio de Cómputo:** Es un espacio físico que cumple con las condiciones mínimas para albergar equipos tecnológicos que permiten el uso de las tecnologías de información, así como un espacio para resolver necesidades de información y comunicación sobre los distintos aspectos relacionados con la formación académica de los estudiantes de la Escuela de Derecho.
- **Estudiante:** Son personas que realicen estudios o desarrollen labores de investigación en los locales de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua.

- **Equipo de Cómputo (PC):** Está integrado por una computadora más sus periféricos (Teclado, mouse, monitor).
- **Componente Interno:** Son cada una de las partes internas de un PC.
- **Equipos Informáticos:** Integrada por: PC, impresora, servidores, cañón multimedia, hub, cables, adaptadores de corriente, etc.
- **Computadora:** Herramienta que por su técnica permite realizar al hombre cálculos a gran velocidad y manejar la información, almacenando datos y derivando trabajos correlativos a la investigación económica y a los que haceres prácticos de la formación.
- **Accidente de Trabajo:** Ocurrencias durante las horas de trabajo que causa la inhabilitación temporal o permanente del trabajador.
- **Acción Correctiva:** Procedimiento realizado para eliminar la causa de una desconformidad, defecto u otra situación no deseable o existente con el propósito de evitar que vuelva a suceder.
- **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar las causas de una desconformidad, defecto u otra situación potencial no deseada a fin de evitar que se produzca.
- **Daño:** Es la consecuencia producida por un peligro sobre la calidad de vida individual o colectiva de las personas.
- **Evacuación:** Es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una emergencia.
- **Extintor:** Equipo con propiedades físicas u químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.
- **Incendio:** Fuego en grandes proporciones que provoca daños a las personas, a las instalaciones y medio ambiente.
- **Limpieza:** Es el proceso físico por el cual se elimina los objetos en uso, las materias **orgánicas** y otros elementos sucios.
- **Peligro:** Todo aquello que puede producir daño o deterioro de la calidad de vida individual o colectiva.

- **Riesgo:** Probabilidad de que ante un determinado peligro se produzca un cierto daño, pudiendo cuantificarse.
- **UNAM:** Universidad Nacional de Moquegua.
- **EPD:** Escuela Profesional de Derecho.

V. NORMAS SOBRE EL LABORATORIO DE CÓMPUTO

a) Normas sobre el Uso de los Servicios del Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Derecho:

- Se prohíbe la instalación en los computadores de los Laboratorios de cómputo o talleres de simulación; programas que no sean adquiridos por la Universidad o que no sean de propiedad legal de la Universidad.
- Está prohibido la eliminación o borrado de los programas instalados en los computadores de los laboratorios cómputo y talleres de simulación, y la desconfiguración de estaciones de trabajo (PC); en este último caso, sin permiso previo del responsable del laboratorio.
- No se puede utilizar software o hardware que no se cataloguen como de enseñanza o herramienta de trabajo.
- Queda absolutamente prohibido el uso de juegos de cualquier tipo.
- Cada estudiante se hace responsable del equipo de cómputo asignado mientras esté dentro de su tiempo de uso.
- Los programas existentes en los laboratorios de cómputo y talleres de simulación son propiedad de la Universidad y no pueden ser copiados para intereses particulares.
- No podrán hacer uso de los laboratorios de cómputo o talleres personas ajenas a la Universidad que no cuenten con la autorización respectiva.

b) Normas sobre el Ingreso al Laboratorio de Cómputo en Horarios Libres:

- Podrán acceder a los laboratorios de cómputo o talleres de simulación los estudiantes, docentes o cualquier otro miembro a la escuela, siempre y cuando cuenten con la autorización del responsable del laboratorio.

- Los alumnos deberán verificar antes de ingresar al laboratorio y/o talleres de simulación si se encuentra libre o si se va a dictar alguna clase.
- No se podrá hacer uso del laboratorio y/o talleres de simulación en horarios libres cuando éste se encuentre en mantenimiento.
- Toda necesidad de uso de laboratorio de cómputo y/o talleres de simulación fuera del horario habitual, deberá ser autorizado por el coordinador de centro de aplicación de tecnologías o por el Director de Escuela a fin de obtener dicho permiso. En tal caso la persona solicitante, asume todas las responsabilidades implícitas del laboratorio y/o Taller, firmado un inventario básico acerca de los recursos que se encuentre en él antes de su utilización extraordinaria.

c) Normas sobre el Ingreso al Laboratorio de Cómputo en Horario de dictado de Clases:

- Se restringe el ingreso de alumnos, docentes o administrativos en horarios de clases.
- Sólo permanecerán dentro del laboratorio los alumnos propios del curso.
- El docente a cargo permitirá, si es conveniente el ingreso de personas ajenas al curso.
- El docente deberá registrar la fecha, el número de alumnos asistentes, el curso, el software utilizado y la hora de ingreso y salida en los formatos de la oficina de coordinación del centro de aplicación de tecnologías de la Escuela Profesional de Derecho de la UNAM.

d) Normas sobre la Solicitud de uso del Laboratorio para Dictado de Curso:

- El docente del curso deberá coordinar previamente para solicitar un horario determinado para el dictado de su curso con el coordinador de oficina y/o el personal a cargo de los centros de cómputo y talleres de simulación ya que son los que conocen la disponibilidad de los mismos. para cursos que se utilizan con más horas de uso en el Laboratorio de Cómputo o taller de simulación, el docente debe llenar el formato de la coordinación para la separación del horario de clases hasta los 10 días después del inicio del semestre académico.

- Toda solicitud de requerimiento de uso del laboratorio por parte de los docentes deberá realizarse con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas.
- Toda solicitud de requerimiento de instalación de software necesario para el dictado de clases deberá realizarse con una anticipación no menor de cuarenta (48) horas.
- Toda solicitud deberá ser coordinado con el director de Escuela previa presentación con documento solicitando lo mencionado (uso de laboratorio de cómputo o taller de simulación).

e) Normas aplicables a los Estudiantes en el Laboratorio de Cómputo:

➤ **El estudiante debe cumplir las siguientes reglas:**

- Tener conocimiento de las normativas de laboratorio cómputo y los talleres de simulación.
- Usar los equipos de cómputo con fines académicos o laborales.
- Al ingresar y retirarse se deberá cerrar la puerta de los laboratorios y/o talleres de simulación.
- No consumir alimentos y/o bebidas en los laboratorios de cómputo y en los talleres de simulación, para evitar el desorden, suciedad y posibles daños en los equipos de cómputos.
- No fumar en los laboratorios de cómputo y en los talleres de simulación.
- No chatear ni escuchar música.
- Informar al responsable del laboratorio y/o talleres de simulación sobre cualquier falla que presente el equipo de cómputo en un lapso no mayor a diez (10) minutos.
- No apagar el equipo de cómputo al concluir su uso.
- No modificar la configuración de los equipos (hardware y software) en ningún caso.
- No usar el teléfono celular en horas de clases.
- No violar la integridad de los sistemas o redes internas de la Escuela.
- Mantener una conducta acorde con el lugar de trabajo, es decir, no molestar con ruidos excesivos a los demás estudiantes y no ingresar en estados alterados al laboratorio de cómputo, así como también a los talleres de simulación.

- No se debe intentar deliberadamente, degradar el rendimiento de los computadores o redes, ni privar al personal autorizado de acceder a cualquier información, recurso o equipo del laboratorio de cómputo y/o taller de simulación.
- No jugar con los equipos. El ser sorprendido en dicha actividad, implicará la salida inmediata del laboratorio de cómputo o del taller de simulación.
- No dejar sus pertenencias en los módulos (mochilas, cuadernos, carpetas, etc.) al momento de retirarse. los responsables de laboratorios y talleres de simulación no se responsabilizan por las pérdidas o daños a las pertenencias de los estudiantes.
- Al salir del laboratorio el alumno, docente, jefe de practica o personal administrativo deberá dejar en buen estado y en forma ordenada los implementos que le fueron asignados (PC, mouse, teclado, sillas).
- No se deberá ingresar disquetes, USBs y memorias en mal estado, esto puede descomponer el disco duro.
- Todos los estudiantes deberán retirarse cinco (05) minutos antes de finalizar sus clases o cambio de turno.
- Los estudiantes deberán identificarse con carnet universitario o ficha de matrícula para hacer uso de los centros de cómputo de la EPD.
- **Los Estudiantes podrán hacer uso de:**
 - Aplicativos instalados para realizar presentaciones, transcripciones, hojas de cálculo, trabajos, etc.
 - Búsqueda de información por internet.
 - Podrán hacer uso de sus correos electrónicos y enviar mensajes de texto por un determinado tiempo, debiendo ceder la máquina en caso que otro estudiante la necesite para hacer trabajos.
 - Transcripción de datos estadísticos.
- f) **Normas aplicables al responsable del Laboratorio de Cómputo:**
- **Son deberes del responsable del laboratorio de cómputo y taller de simulación:**
 - Atender todas las dudas que tengan los estudiantes con respecto al manejo de los equipos de cómputo.
 - Administrar los recursos del laboratorio de cómputo y taller de simulación, promoviendo su buen uso.

- Velar por que exista un ambiente adecuado, detectando aquellos estudiantes que no utilicen los recursos en forma apropiada o interfieran con el trabajo de los demás estudiantes.
 - Impedir el acceso a los laboratorios de cómputo y/o talleres de simulación a los estudiantes que se encuentren sancionados.
 - En los casos de “horarios libres” deberá llevar un control de ingreso de los estudiantes, según la disponibilidad de recursos, en un cuaderno de cargo, hoja Excel o sistema de control de acceso a los laboratorios.
 - Mantener un control sobre los recursos existentes en los laboratorios (hardware y software), así como los eventos suscitados durante el tiempo de operación, los cuales deben ser actualizados cada vez que se presenten cambios o nuevos sucesos.
 - Cada equipo de cómputo debe tener una ficha técnica que determine al detalle las características y configuración que posee.
 - Hacer seguimiento de las reparaciones de los equipos del laboratorio de cómputo y/o talleres de simulación.
 - Hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos detallados en el presente protocolo.
 - Realizar la limpieza del ambiente y hardware de cada uno de los centros de cómputo en forma inter diaria.
 - Controlar el ingreso a los centros de cómputo y talleres de simulación y estar pendientes del uso de los equipos por parte de los estudiantes, para evitar la pérdida y daños a los equipos de los centros de cómputo de la Escuela Profesional de Derecho.
- **El responsable del laboratorio de cómputo deberá contar con los siguientes conocimientos mínimamente:**
- Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
 - Internet Explorer y de uso correcto de herramientas de Internet.
 - Dominio de los programas instalados en los equipos de cómputo del Laboratorio.
 - Conocimientos de redes y comunicaciones, protocolo TCP/IP y tecnologías de la Información.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORATORIO DE CÓMPUTO	Versión: 1..0	Página 9 de 11

- **Todo responsable del Laboratorio de Cómputo y Talleres de Simulación, así como el personal de apoyo deberá presentarse a su Centro de Labores con vestimenta formal.**

g) Normas sobre Seguridad:

- Los estudiantes que utilicen CDs, USBs, y otros deberán solicitar al responsable de laboratorio que se le pase antivirus a sus disquetes, USBs, para evitar que los equipos de cómputo se infecten con virus.
- Se utilizará dos (02) perfiles para cada equipo de cómputo del laboratorio de cómputo, siendo el perfil administrador el utilizado por los responsables de laboratorio (docente y jefe de practica) y uno diferente para ser utilizado por los estudiantes en general.
- Se deberá utilizar estabilizadores de corriente para todos los equipos de cómputo de los laboratorios de cómputo, de esta manera se evitará que las máquinas sufran alteraciones eléctricas y se puedan conservar en buen estado.
- Todo laboratorio de cómputo deberá contar con zonas de seguridad, debidamente señalizadas, también se deberá contar con extinguidores para prevenir los incendios.

h) Zonas de Seguridad y evacuación:

- En caso de detección de emergencias (cortos circuitos y otros eventos), los estudiantes, docentes, jefe de prácticas y otros, deben informar a los directivos y al personal cercano (responsable de laboratorio), acerca de los hechos que está ocurriendo, para alertarlos y principalmente, para que en caso sea necesario evacuar, comience a guiar a las personas para salir del edificio a ambiente en forma ordenada. Los directivos y el personal cercano, deberá comunicar al personal de mantenimiento para apagar el fuego con extintor correcto y siguiendo una técnica lógica, desconectará equipos, interrumpirá el flujo eléctrico (corte de electricidad) y solicitará que lo haga desde un tablero.
- En caso de amenazas con incendio o emergencias relacionadas al humo, realizar la evacuación total e inmediata de las instalaciones.



- En caso de sismos, todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión. Después del sismo, evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.
- i) Normas sobre las Sanciones por el mal uso del Laboratorio de Cómputo o Talleres de Simulación:**
- **Serán sancionados los Estudiantes o personal administrativo que incurran en los siguientes supuestos:**
 - Tener un comportamiento inadecuado dentro del laboratorio de cómputo, que interfiera con las labores del resto de los estudiantes.
 - Usar en forma indebida los recursos computacionales, maltratar los equipos, adulterar parte o la totalidad de un equipo, accesorio o suministro, desarmar un equipo, etc.
 - Utilizar software prohibidos (incluyendo juegos).
 - Visualización de páginas pornográficas.
 - Interrumpir las horas de clases.
 - Utilizar los equipos de cómputo para chatear o escuchar música.
 - Utilizar los equipos de cómputo sin autorización del responsable del Laboratorio.
 - Insultar, agredir o desobedecer al responsable de laboratorio o alguna autoridad del laboratorio de cómputo, docentes o Jefes de Prácticas.
 - Aquel que utilice los equipos para interferir con las actividades de páginas cercanas o remotas ("Hackear").
 - Toda persona que se encuentre en los laboratorios de cómputo o talleres de simulación sin autorización o sin haberse identificado previamente, será retirado por el responsable del Laboratorio o Taller.
 - El estudiante que incurran en faltas o desobediencia a alguna de las normas establecidas será sancionado por el Director de la Escuela dependiendo de la gravedad de sus actos, pudiendo formarse expediente para su remisión a las Instancias Disciplinarias.

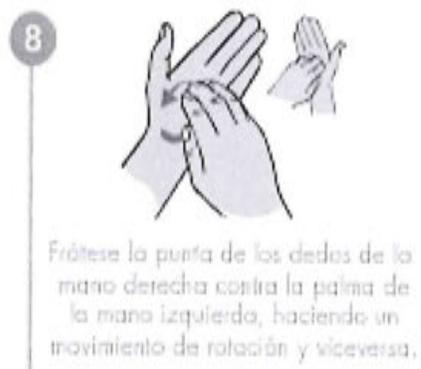
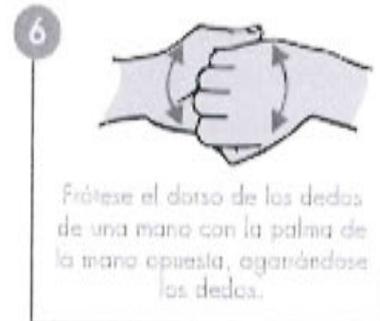
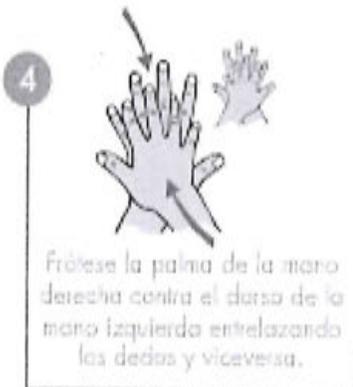
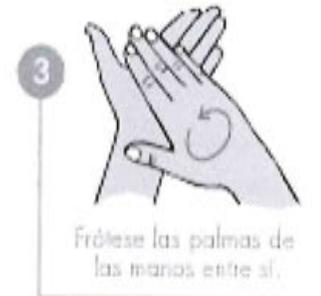
- Toda falta relacionada con el mal uso de los equipos de cómputo por los alumnos y/o docentes deberá ser informada inmediatamente al director de Escuela quien tomará la decisión que mejor convenga.
- Toda falta, desobediencia o mal uso de los equipos de cómputo por el personal administrativo deberá ser informado inmediatamente al director de escuela quien podrá poner en conocimiento de la autoridad administrativa competente.
- Los estudiantes que ocasionen algún daño a los recursos disponibles en los laboratorios de cómputo, se encuentran en la obligación de reponer el recurso en cuestión dentro del plazo de quince días. el alumno que incumple con la restauración del recurso averiado será puesto a dispersión de las instancias correspondientes quienes aplicaran las sanciones correspondientes según los daños causados.
- El hurto de cualquier equipo o parte del equipo, será penalizado con la expulsión de la Universidad, sin perjuicio de asumir responsabilidad penal o civil en las instancias correspondientes.
- Las sanciones de suspensión se aplicarán desde una semana y hasta el periodo académico y serán aplicadas de acuerdo con la gravedad de los daños ocasionados, las conductas dolosas o culposas y la calidad del agente que lo comete, en todo caso se privilegiarán principios de proporcionalidad y razonabilidad, así como el debido procedimiento.
- En todo aquello no previsto, se aplicarán supletoriamente las disposiciones contenidas en los reglamentos y el Estatuto de la UNAM y en la Ley N° 30220 Ley Universitaria.



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ALVARADO
 Eduar Marcelo FAU
 20449347448 soft
 Fecha: 2021.11.19
 17:55:17 -05'00'



INSTRUCTIVO DEL LAVADO DE MANOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID – 19



INSTRUCTIVO DE COMO USAR LA MASCARILLA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID – 19



1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón con elevado poder higienizante.**



2 **Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.**



3 **Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón con elevado poder higienizante.****



4 **Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.**

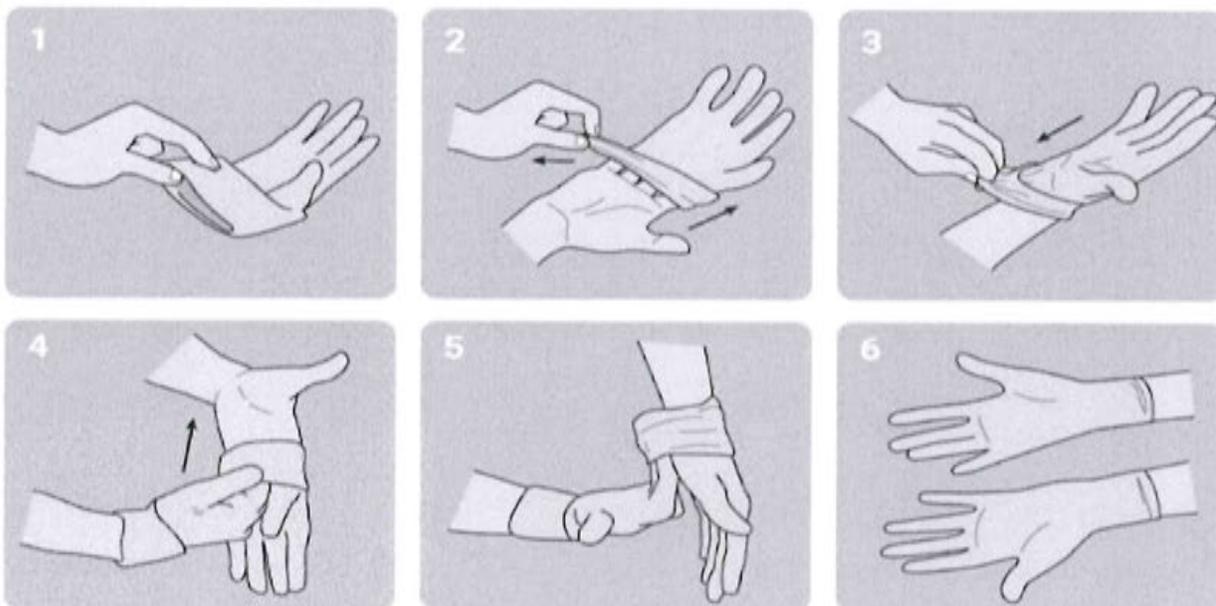


5 **Para quitarte la mascarilla: quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón con elevado poder higienizante.****

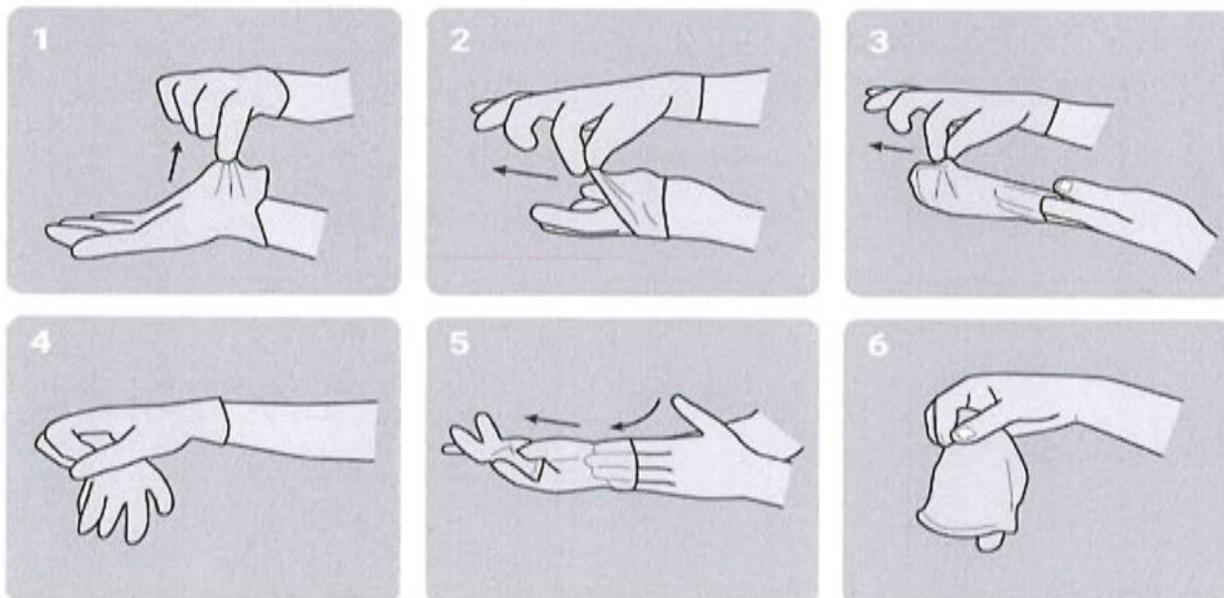
ANEXO N° 04

INSTRUCTIVO DE COMO USAR LOS GANTES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID – 19

a. Colocación de Guantes



b. Retiro de Guantes



INSTRUCTIVO DE SEÑALES DE PREVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL
COVID – 19



INSTRUCTIVO DE SEÑALES DE PREVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID – 19

